



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, 04 de enero de 2021

**AVA 21-0001**

En uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede al aviso al denunciante Anónimo teniendo en cuenta correspondencia recibida en la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante el cual el anónimo manifiesta presuntas irregularidades en la Administración departamental, así:

“Con mucha preocupación observo que la administración del gobernador encargado continúa realizando contrataciones inocuas tendientes a desviar recursos públicos a los bolsillos de el y de su primo hermano y secretario de planeación **BARTOLOME TAYLOR JAY** con el apoyo y complicidad de la actual secretaria de hacienda **LISA HAYES MATHYAS** quienes estas contrataciones buscan recaudar recursos para ellos según financiar la campaña política de **LIZA HAYES MATHYAS** a la gobernación en elecciones atípicas pronosticadas por ellos mismos.  
Por lo anterior denuncié formalmente el convenio de apoyo suscrito con la **FUNDACION BUILDING THE FUTURE** con la cual se contrato de manera irregular un ciclo paseo para los últimos días de diciembre en forma improvisada donde no participaron los clubes ni las personas que habitualmente practican el ciclismo y disciplinas similares.”

1. “La fundación building the future no tiene idoneidad alguna para la realización de este tipo de actividades y se refleja en su experiencia la poca contratación de actividades de toda índole.”
2. “La gobernación departamental no publicó al menos a la fecha no aparece publicado en plataforma secop 2 dicho convenio y no cumplió con el principio de publicidad y planeación donde otras organizaciones pudieran ofertar por un menor valor esta actividad como lo establece la ley lo que demuestra que fue una contratación totalmente amañada.”
3. “La contrapartida que según establece la ley debe ser consignada y certificada por el contratista no fue gastada en lo que se estableció en la propuesta y en el convenio ya que la participación del evento de niños era la actividad que se financiaría como contrapartida y como consta en fotos estos niños no se les entregó uniformes y kits de bioseguridad y mucho menos implementación por lo cual esta actividad no pudieron gastar 5 millones de pesos.”
4. “Como uniformes a los adultos participantes no se les entregó reglamentarios únicamente buzos de arquero de fútbol sin ni siquiera licra, no se les entregó implementación, numeración para las bicicletas y participantes lo cual generó rechazo y la no participación de los ciclistas de las islas.”
5. “Por el punto anterior y la no participación de ciclistas se vieron obligados a disfrazar a monitores deportivos y practicantes de balón mano como ciclistas logrando solo la participación improvisada entre residentes y turistas de unos 70 participantes no cumpliendo con lo pactado que según

“Control fiscal participativo con resultados”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

propuesta y convenio son 200 por cada día es decir debieron tener alrededor de 1200 participantes y uniformes en total logrando a duras penas en 10 por ciento lo pactado.”

6. “El gobernador **ALEN JAY** presuntamente obtuvo como coima o dádiva por parte del contratista 50 millones de pesos en la cual participo el jefe de la oficina de jurídica **ALEXIS ARRIETA**, el secretario de deportes **JASON NEWBALL** y el secretario de hacienda y planeación.”

“Por todo lo anterior solicito se realice un seguimiento estricto al gasto de contrapartida, a la idoneidad del contratista a los formatos de inscripción de deportistas que fueron llenados con nombres de deportistas fantasmas que nunca participaron, a los formatos de entrega refrigerios y buzos y se evidencie que en las fotografías anexas ningún participante utilizo tapabocas.

Así mismo solicito se investigue si se convoco el comité **CREPAD** por parte de la secretaria de gobierno para la autorización de dicho evento en el marco de las medidas de min salud respecto al **COVID**.

De igual manera informo que según directrices de orden nacional se prohíben actividades con mas de 50 personas y la secretaria de deportes avalo este evento que fue publicitado con 200 participantes por día y aunque solo participaron 60 y 70 por día el equipo de gobierno en cabeza de **ALEN JAY** violó la medida sanitaria por lo cual deben ser sancionados según el ordenamiento jurídico u legal de Colombia.”

AMPLIACIÓN DE LA DENUNCIA EN OFICIO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2020.

“Dando continuidad a denuncia anónima enviada el día de ayer respecto a las irregularidades de contratación de ciclo paseo del gobernador **ALEN JAY** y sus secretarios de despacho.

Referente a la denuncia con el objeto de ampliar la misma anexo a la presente fotografías de buzos de arqueros entregados para el ciclo paseo y captura de grupos de WhatsApp de ciclistas.

De igual manera informo que para esta contratación se violo el artículo 5 del decreto 092 de 2017 que reglamenta la contratación del estado con las entidades sin animo de lucro dado que en el departamento existen entidades sin animo de lucro con reconocida idoneidad de mas de 30 años que han contratado en los últimos 10 años actividades de esta naturaleza.”

Anexo: fotografías y evidencias de chat.

*En atención a lo anterior, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, radicó su denuncia anónima con el número D-20-0031.*

Llevado a cabo el análisis de esta denuncia, en mesa de trabajo No. 001 de fecha 04 de enero de 2021, se determinó realizar la gestión de esta denuncia en trámite especial en proceso auditor con el objeto de avocar lo de la competencia de la Contraloría General del Departamento teniendo en cuenta la fuente de los recursos involucrados en el convenio objeto de la denuncia; de acuerdo a lo señalado en el artículo 1º de la Resolución 270 (18 de julio de 2017), por el que se ajusta la Resolución No 502 del 25 de Septiembre de 2015, “Por la cual reglamenta en la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina los

“Control fiscal participativo con resultados”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el trámite de derechos de petición, quejas reclamos, sugerencias y denuncias ciudadanas”, y se unifica los criterios de recepción, atención, seguimiento, respuesta de los Derechos de Petición, Denuncias y Quejas; en concordancia con *la ley 1757 de 2015 artículo 70 parágrafo 1. Señala: “Parágrafo 1. La evaluación y determinación de competencia, así como la atención inicial y recaudo de pruebas, no podrá exceder el término establecido en el Código Contencioso Administrativo para la respuesta de las peticiones. El proceso auditor dará respuesta definitiva a la denuncia durante los siguientes seis (6) meses posteriores a su recepción”.*

*De esta forma, culminada la gestión a la misma, se le comunicará los resultados obtenidos en el término no mayor a lo establecido en dicha norma. Siendo en este caso el 27 de junio de 2021.*

El presente Aviso se fija por el término de cinco (05) días hábiles en lugar visible de las oficinas de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, edificio OCCRE, a las 8:00 am del día 05 de enero de 2021. Y en la Página Web de la Entidad - [Contraloriasai.gov.co](http://Contraloriasai.gov.co).

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**

Contralor General del Departamento Archipiélago de  
San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Siendo las 6:00 P.M. de hoy 14 de enero de 2021, se desfija el presente Aviso.

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**

Contralor General del Departamento Archipiélago de  
San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Proyectó: Ana Patricia Taylor Bent, Profesional Universitario - CGD.  
Revisó: Hamilton Antonio Britton Bowie, Profesional especializado -CGD.  
Aprobó: Justiniano Brown Bryan, Contralor Departamental - CGD

*“Control fiscal participativo con resultados”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)

